



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

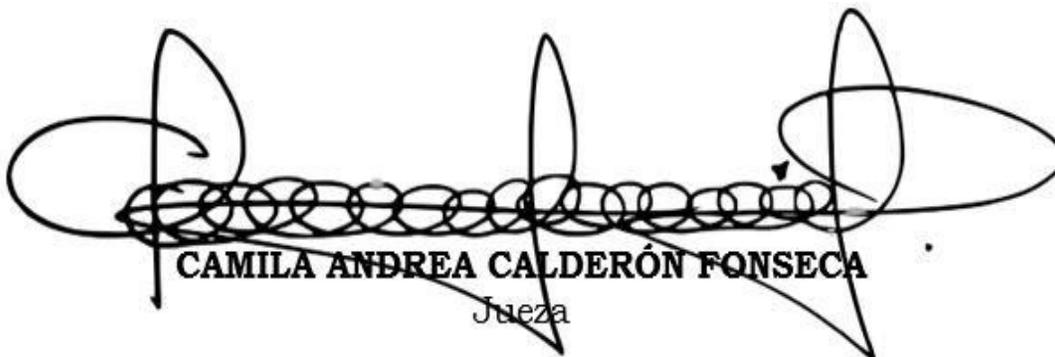
Verbal No. 2017 – 00275

1.- De conformidad con lo normado en el artículo 228 del C.G del P., cítese a la perito STEFFANNY XIMENA VALENCIA MENDEZ a efectos de que, en la fecha y con las indicaciones señaladas en proveídos precedentes, absuelva interrogatorio bajo juramento acerca de la idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen rendido en este asunto¹. Líbrese la comunicación del caso

2.- Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la historia clínica adosada² por Clínica Somer.

3.- Téngase en cuenta para los fines pertinentes lo informado por el INMLCF³, por las partes háganse las manifestaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **065**, del **29 de junio de 2021**.



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ 26PronunciamientoMedicinaLegal.

² 33AportanHistoriaClinica.

³ 34RespuesOficioCitacion.

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.